

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.283
(JUNIO 09 DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.263 de mayo 31 de 2022, se comisionó a la Doctora **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.588.903 de Floresta - Boyacá, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$4.271.372.00, para que se traslade a la ciudad de Yopal - Casanare, el día 01 de junio de 2022, con el fin de asistir a una asistencia técnica, la cual está dirigida por el ICBF.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 298.863) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$358.863.00)**, a la Doctora **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.588.903 de Floresta – Boyacá, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$4.271.372.00, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la alcaldía de hato Corozal – Casanare a los nueve (09) días del mes de junio de 2022


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
KJR
 Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ALEJANDRID LALEMA ALCANTARA

 Secretaria Ejecutiva del Despacho